



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2021, del Ayuntamiento de Santa Olalla, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de Auxiliar Administrativo-Contratación, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

<b>Grupo</b>	C
<b>Subgrupo</b>	C2
<b>Escala</b>	Administración General
<b>Subescala</b>	Auxiliar Administrativo
<b>Clase</b>	Funcionario de Carrera
<b>Denominación</b>	Auxiliar Administrativo-Contratación
<b>N.º de vacantes</b>	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

N.º Orden	Identidad del aspirante	D.N.I. N.º	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Puntos TOTALES
1	Laura Garrido González	***0682**	12,18	5	17,18

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del aspirante	D.N.I. N.º
Laura Garrido González	***0682**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales desde la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Olalla, 16 de diciembre de 2021.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.ºI.-6149